

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, en Parla (Madrid), número 79. Vivienda letra B, situada en la planta tercera del portal número 19 de la calle Alfonso XIII, perteneciente al módulo B, de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al libro 65, tomo 544, folio 187, finca registral número 3.251.

Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en Parla a 26 de mayo de 1999.—La Juez, María José Lorena Ochoa Vizcaino.—El Secretario.—26.067.

### POSADAS

#### Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara, contra doña Encarnación Páez Bernete y don Francisco Javier Aguilar Páez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 14 de septiembre de 1999, a sus once treinta horas.

Tipo de licitación: 21.165.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de octubre de 1999, a sus once treinta horas.

Tipo de licitación: 15.873.750 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de noviembre de 1999, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación sita en la calle Ciprés, sin número, de la Aldea de los Silillos, del término de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los que 78 metros cuadrados se hallan construidos, estando dedicado al resto de la superficie a patio corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas en el libro 130 de Fuente Palmera, tomo 818, folio 74, finca 6.383.

Dado en Posadas a 19 de mayo de 1999.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—26.070.

### QUART DE POBLET

#### Edicto

Don José María Gómez Villora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 276/1997, promovidos por «Caja Rural de Valencia S. Coop. de Crédito», representada por la Procuradora doña Amparo Royo Blasco, contra doña María Soledad Gandia Fernández y doña Amparo Fernández Domingo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por

medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Local sito en Manises, calle San Juan de la Ribera, 5 y 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 7.100, tomo 1.405, libro 147, folio 117; 66 por 100 de pleno dominio y 16,66 por 100 de usufructo vitalicio.

Valorado en 5.583.139 pesetas.

2. Local sito en Manises, calle San Juan de Ribera, 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 7.111, tomo 1.705, libro 215, folio 14; 66 por 100 de pleno dominio y 16,66 por 100 de usufructo vitalicio.

Valorado en 5.583.139 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cervantes, 1, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 28 de julio de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Quart de Poblet a 27 de mayo de 1999.—El Juez, José María Gómez Villora.—La Secretaria.—25.984.

### REQUENA

#### Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 194/1998, a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Sara Alcañiz Fornés, contra don Pedro José Artal Medina y doña María Yolanda Jiménez Álvarez, en los que con esta misma fecha

se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, con el precio inicial de subasta de 31.800.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. 1. Vivienda señalada con el número 2, segunda de la izquierda. Tiene una superficie construida de 176,93 metros cuadrados, de los que 86,53 metros cuadrados son en planta baja; 90,42 metros cuadrados son en alta, y garaje de 23,85 metros cuadrados, útil de 158,75 metros cuadrados, de los que 66,27 metros cuadrados son en planta baja; 22,41 metros cuadrados en garaje y 70,07 metros cuadrados en planta 117,26 y 31,98 metros cuadrados, respectivamente, y las viviendas laterales además la parte no edificada de sus lados de 175 metros cuadrados la de la izquierda y 180 metros cuadrados la de la derecha. La numeración, según se mira la fachada, es del 1 al 6, empezando por la vivienda de la izquierda. Linda la construcción por los cuatro vientos con terreno de la parcela en que se ubica, y cuyo terreno no edificado se destina a zona libre y de desahogo. Y en su conjunto, linda: Frente, calle Eucalipto; fondo, calle Cerezos; izquierda, parcelas 14 y 16, y derecha, don Julio García Velert. En la parte frontal del terreno de uso privativo de la vivienda número 1 existe una fosa séptica para el conjunto de las seis viviendas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Chiva,

tomo 719, libro 217 del Ayuntamiento de Chiva, folio 191, finca registral número 27.837, inscripción cuarta.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo. Y si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 24 de mayo de 1999.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—25.997.

#### RIPOLL

##### Edicto

Doña Laura García Manresa, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 346/1997, promovidas por don Josep Serrador Rabaseda, don Arturo Ramón Martí Ferrer y doña Teresa Ricart Amils, contra don Josep Casals Vilata, don Joan Salomo Calves, doña María Casals Ricart, don Joan Viguera Pérez y doña Rosario Casals Ricart, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, las fincas que se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la parte actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.041.666 pesetas para cada una de las fincas 410, 411, 412, 413, 414 y 415.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 781.252 pesetas.

Para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 3.125.000 pesetas para la finca 1.647.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 2.343.750 pesetas.

Para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas para la finca 1.009.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 11.250.000 pesetas.

Para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta; en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta corriente número 1690/18/0346/97 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la sección civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Villamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera: El día 28 de julio de 1999, a las once horas.

La segunda: El día 29 de septiembre de 1999, a las once horas.

La tercera: El día 27 de octubre de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral 410 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 134 del libro 4 del término, tomo 308 del archivo, descrita como sigue: Una casa sita en el barrio Cortal número 7, de la localidad de Gombreny; compuesta de planta baja y un piso de unos 36 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle sin nombre; fondo, carretera; derecha, entrando, casa de don Pedro Cunill, e izquierda, pajar de don Pedro Cunill.

Finca registral 411 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 137 del libro 4 del término, tomo 308, descrita como sigue: Una pieza de tierra enclavada en el paraje llamado barrio del Cortal, del término de Gombreny, de cabida aproximada media cuarteta de sembradio de trigo a puño, equivalente a 12 áreas 34 centiáreas, dentro de la que hay construida una casa, hoy derruida. Linda: En junto, por oriente, con un camino; por mediodía, con el antiguo camino de Poble de Lilet; a poniente, con tierras de don Ramón Palomera, antes don Eudaldo Vilalta, y por el norte, parte con tierras de don Juan Capdevila, antes don Francisco Mir, y parte con otras de doña María Bartés, antes don Pedro Bartés.

Finca registral 412 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 139 del libro 4 del término, tomo 308, descrita como sigue: Pieza de tierra campa, sita en el paraje conocido por «Soley del Cortal», en el término de Gombreny, de cabida 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Por oriente, con el camino de las Barracas; por mediodía, con tierras de don Ramón Palomera, antes don Eudaldo Vilalta; a poniente, con terreno de los sucesores de don José Furadada, y por el norte, con tierras de los herederos de don Ramón Bartés, y parte con otras de los herederos de don Agustín Serrat.

Finca registral 413 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 141 del libro 4 de Gombreny, tomo 308, descrita como sigue: Pieza de tierra llamada «La Carbonera», enclavada en el mismo paraje y término de la anterior, de cabida 14 áreas 35 centiáreas. Linda: Por oriente, con el antiguo camino de Poble de Lilet; por mediodía, con el camino que dirige a la finca «Solanlloch»; a poniente, con tierras de los herederos de don Ramón Mir, y por el norte, con el río Mardás.

Finca registral 414 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 143 del libro 4 de Gombreny, tomo 308, descrita como sigue: Pieza de tierra en el mismo paraje y término de la anterior, de cabida aproximada dos mesurones, iguales a unas 2 áreas 4 centiáreas, conocida por «l'Hort dels Banys». Linda: Por oriente, con tierra de los herederos de don Ramón Mir; por mediodía, con el río Mardás, y a poniente y norte, con tierras que fueron de don Francisco Cunill, hoy don Ramón Cunill.

Finca registral 415 de Gombreny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 145 del libro 4 de Gombreny, tomo 308, descrita como